

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.492

Lunes 6 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2831844

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

MODIFICA EL DECRETO N° 121, DE 2025

Núm. 143.- Santiago, 2 de octubre de 2025.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.722 de presupuesto del sector público para el año 2025; decretos supremos N° 147 y N° 60, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-144 y N° J-145, ambas de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y decreto supremo N° 121, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

I. Que, por decreto supremo N° 121, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y atendidas las funciones que le corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas, se estimó de interés e indispensable para la institución que doña Claudia Sanhueza Riveros se desplazara a la ciudad de Washington, Estados Unidos, con el objeto de participar en reuniones en el marco del “Diálogo Chile - Estados Unidos”, entre los días 27 de julio y 1 de agosto de 2025.

II. Que, conforme a lo indicado en el Formulario de Viajes N° 300, de 5 de agosto de 2025, es necesario modificar el documento citado en el Considerando anterior, por cuanto, por razones de carácter climático, la aerolínea debió cancelar el vuelo de regreso, lo que obligó a reprogramar la salida con un día de retraso, aumentando el valor del viático en US\$506,78.

Decreto:

I. Modifícase el decreto supremo N° 121, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el numeral 1 por el siguiente:

1. Comisionase a la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, RUT N° 12.645.526-7, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplazara a la ciudad de Washington, Estados Unidos, con el objeto de participar en reuniones en el marco del “Diálogo Chile - Estados Unidos”, cuyo gasto en viáticos, pasajes y seguro de asistencia, ascendió a la suma total de US\$5.409,44.- el que se aplicó de acuerdo con el siguiente detalle:

CVE 2831844

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
ESTADOS UNIDOS - Washington	US\$ 506,78	27-07-2025	02-08-2025	1	0	4	US\$ 2.229,83
Durante el desempeño de la presente comisión, tuvo derecho a la suma de US\$ 506,78 correspondiente a un 100% del viático por los días 28 al 31 de julio y a la suma de US\$ 202,71 equivalente a un 40% del viático por el día 1 de agosto de 2025. Los días 27 de julio y 2 de agosto no percibió viático por cuanto pernoctó en el avión.							US\$ 2.229,83

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$2.229,83.-
22	08	007	Pasajes	US\$3.166,41.-
22	08	007	Reembolso	SÍ

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540002

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
22	10	999	Seguro	US\$13,20.-

II. En lo no modificado, sigue plenamente vigente el texto del decreto supremo N° 121, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para US., para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

